



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1175

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 1256/2019: Prorrogar la fecha hasta el día 31 de julio para el vencimiento anual anticipado de la Tasa por Patente de Motovehículos con el (10%) de descuento establecida en el Calendario Impositivo aprobado para el año 2019.

Publicado, el día 5 de julio de 2019.

SAN ISIDRO, 27 de junio de 2019

DECRETO NUMERO: **1256**

VISTO la inminente emisión por las patentes de motovehículos para el año 2019 y Tabla de valuación de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA), obrantes en autos; y

Considerando:

QUE la Ordenanza Fiscal vigente establece en su artículo 136° que la base imponible será la “unidad vehículo” cuya cotización será la brindada por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor –DNRPA vigente al inicio del año en curso;

QUE la autoridad de aplicación reglamentará los modos de actualización de los valores conforme las modificaciones que establezca en las cotizaciones de referencia la Dirección Nacional del Registro Nacional de Propiedad Automotor;

QUE habiéndose realizado un estudio comparativo entre las tablas de valores de referencia brindadas por la mencionada Dirección Nacional al 2 de enero de 2019 a través de la Disposición N° DI-2018-512-APN-DNRNPACP#MJ con la emitida el 1° de abril de este mismo año por la Disposición N° DI-2019-107-APN-DNRNPACP#MJ y no encontrándose a la fecha otra valuación posterior, se verifica que sobre el total de marcas y modelos de motos que figuran en el padrón, existen importantes diferencias en los valores de distintos modelos de motos, llegando en algunos casos a tener un incremento del 10% aproximado en marcas y modelos de primera línea de alta cilindrada y de años recientes, (verificándose como excepción un incremento en un modelo específico de un 133% de su cotización) y por el contrario una disminución en su valuación de entre el 21% al 47% en otros modelos y marcas de características similares a las descriptas anteriormente, llegando al 75% en algún modelo específico;

QUE además existen 4.938 motovehículos, sobre un total de aproximadamente 15.000 motos inscriptas en el padrón municipal de la presente Tasa cuyas marcas y/o modelos no figuran dentro de los distintos padrones de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor;

//..

QUE estas fluctuaciones en las valuaciones influyen directamente en el cálculo de los montos a aplicar para la emisión de patentes de motovehículos;

QUE por lo expuesto, se dicta el acto administrativo correspondiente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTÍCULO 1° Realizar la emisión de la Tasa por Patente de Motovehículos año 2019 ***** según la cotización del Registro Nacional de la Propiedad Automotor de fecha 1 de abril del corriente año aprobada por la Disposición N° DI-2019-107-APN-DNRNPACP#MJ.-

ARTÍCULO 2°.- La cotización de aquellos motovehículos cuyas marcas y modelos no ***** figuran en la Disposición mencionada, se establecerá a partir de la comparación con motos registradas de similar cilindrada, categoría y antigüedad.-

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar la fecha de vencimiento establecida en el Calendario Impositivo ***** aprobado para el año 2019 para el vencimiento anual anticipado con el 10% de descuento” hasta el día 31 de julio.-

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar las fechas de vencimiento para el “pago anual a valor neto en ***** tres (3) cuotas”; las que se determinan a continuación:

- Cuota 01: 31 de julio del año 2019.
- Cuota 02: 30 de septiembre del año 2019
- Cuota 03: 29 de noviembre del año 2019

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT

Sr. Intendente Municipal de San Isidro Dr. Gustavo Posse
Sr. Secretario Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi
Sr. Secretario Ejecutivo Agencia de Recaudación Cdr. Juan José Miletta